

	<b>MACROPROCESO:</b> <b>BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>	Código: U-PR-07.002.041
	<b>PROCEDIMIENTO: APLICACIÓN DEL FORMULARIO ENCUESTA A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL</b>	Versión: 1.0
		Página 1 de 4

<b>PROCESO: ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL</b>	<b>SUBPROCESO: ACOMPAÑAMIENTO EN LA VIDA UNIVERSITARIA</b>
---	--

### 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO

**OBJETIVO:** Establecer el Perfil Integral Individual al momento del ingreso, mediante la aplicación de un formulario encuesta, con el fin de generar acciones individuales y/o colectivas que fortalezcan las potencialidades e intervengan las vulnerabilidades.

**ALCANCE:** Este procedimiento inicia con la planeación de la aplicación del formulario encuesta y finaliza con el seguimiento a los estudiantes identificados con potencialidades y/o vulnerabilidades. Aplica para todas las sedes de la Universidad Nacional de Colombia.

**DEFINICIONES:**

1. **Vulnerabilidad:** Condición que presenta un estudiante, la cual pone en riesgo, tanto su calidad de vida como su permanencia en la Universidad.
2. **Potencialidad:** Capacidades adicionales que se identifican en un estudiante y que pueden ser fortalecidas y/o empleadas para apoyar a otros miembros de la comunidad universitaria.
3. **Formulario Encuesta:** Es un instrumento del Subsistema de Información e Indicadores de Bienestar Universitario, que permite recoger información pertinente de los miembros de la comunidad universitaria para levantar el Perfil Integral Individual al ingreso, durante la permanencia y al egreso. El formulario encuesta es diseñada para toda la comunidad universitaria por la Dirección Nacional de Bienestar y aplicado por cada Sede en los momentos establecidos en la Resolución 002 de 2011 del Consejo de Bienestar Universitario. Dadas las características de la comunidad universitaria, se contará con formatos diferentes para estudiantes, docentes y funcionarios administrativos. El formato que se utilice por estamento será igual en todas las sedes.
4. **Perfil Integral Individual:** Es una herramienta del Sistema de Bienestar Universitario, que permite determinar la condición general en la que ingresan los integrantes de la comunidad universitaria, hacer seguimiento a su permanencia y establecer las condiciones en las que egresa.
5. **Ámbitos:** Son dimensiones que permiten caracterizar las condiciones que son pertinentes para la Universidad y sobre las cuales se pueden implementar acciones de bienestar.
6. **Factores de Riesgo:** Determinantes individuales y colectivos que afectan la salud de los integrantes de la comunidad universitaria.

**DOCUMENTOS DE REFERENCIA:**

1. Acuerdo N° 007 de 2010 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se determina y organiza el Sistema de Bienestar Universitario en la Universidad Nacional de Colombia".
2. Acuerdo No. 044 de 2009 del Consejo Superior Universitario. "por el cual se adopta el Estatuto Estudiantil de la Universidad Nacional de Colombia en sus disposiciones de Bienestar y Convivencia".
3. Resolución No. 003 de 2010 del Consejo de Bienestar Universitario. "Por la se reglamentan programas estudiantiles del Área de Acompañamiento Integral del Sistema de Bienestar Universitario en la Universidad Nacional de Colombia".
4. Resolución No. 002 de 2011 del Consejo de Bienestar Universitario "Por la cual se reglamenta el Subsistema Estratégico de Información e Indicadores de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia".

**CONDICIONES GENERALES:**

	<b>MACROPROCESO: BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>	Código: U-PR-07.002.041
	<b>PROCEDIMIENTO: APLICACIÓN DEL FORMULARIO ENCUESTA A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL</b>	Versión: 1.0
		Página 2 de 4

<b>PROCESO: ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL</b>	<b>SUBPROCESO: ACOMPAÑAMIENTO EN LA VIDA UNIVERSITARIA</b>
---	--

1. El Perfil Integral Individual, debe aplicarse y analizarse a los estudiantes al momento del ingreso.
2. Los ámbitos que se deben diligenciar en el Perfil Integral Individual son: académico y laboral, sociodemográfico, socioeconómico, dinámica personal y familiar, intereses y prácticas deportivas, artísticas, culturales y comunitarias y salud.
3. La herramienta web que permita el diligenciamiento del Perfil Integral Individual al momento del ingreso, será coordinada por la Dirección Nacional de Bienestar.
4. La Dirección Nacional de Bienestar Universitario remitirá a los Jefes de las áreas de Acompañamiento Integral de cada una de las Sedes, los resultados de la evaluación del Perfil Integral Individual

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO						
ID.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE		REGISTROS	SISTEMAS DE INFORMACIÓN O APLICATIVOS
			DEPENDENCIA O UNIDAD DE GESTIÓN	CARGO Y/O PUESTO DE TRABAJO		
1	Planear la aplicación	Coordinar las fechas, horarios, lugares y recursos humanos, técnicos, tecnológicos, físicos, entre otros, necesarios para la aplicación del formulario encuesta, con el Área de Salud o quien haga sus veces.	Dirección de Bienestar Universitario de Sede o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional.	Jefe del Área de Acompañamiento Integral.	Cronograma	N/A
2	Convocar estudiantes	Citar cada periodo académico, a través de los medios que disponga la Sede a los estudiantes admitidos, con el fin de diligenciar el formulario encuesta.	Dirección de Bienestar Universitario de Sede o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional.	Funcionario del Área de Acompañamiento Integral.	Correo electrónico o Página web o Programación de inducción	N/A
3	Coordinar logística	Gestionar ante las instancias pertinentes los recursos y/o espacios requeridos para la aplicación del formulario encuesta.	Dirección de Bienestar Universitario de	Funcionarios del Área de Acompañamiento	Oficio o correo electrónico.	N/A

**PROCESO: ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL**

**SUBPROCESO: ACOMPAÑAMIENTO EN LA VIDA UNIVERSITARIA**

**2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO**

ID.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE		REGISTROS	SISTEMAS DE INFORMACIÓN O APLICATIVOS
			DEPENDENCIA O UNIDAD DE GESTIÓN	CARGO Y/O PUESTO DE TRABAJO		
			Sede o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional.	Integral.		
4	Acompañar la aplicación.	Acompañar, por período académico, a los estudiantes en el diligenciamiento del formulario encuesta, en las fechas y lugares previamente establecidos.	Dirección de Bienestar Universitario de Sede o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional.	Funcionario del Área de Acompañamiento Integral.	Formulario diligenciado	N/A
5	Clasificar Información	Clasificar la información de los estudiantes de acuerdo con el tipo de potencialidad o vulnerabilidad y determinar las dependencias de Bienestar a las que serán remitidos.	Dirección de Bienestar Universitario de Sede o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional.	Funcionario del Área de Acompañamiento Integral.	Listado desagregado	N/A
6	Remitir información	Remitir los listados de los estudiantes por cada tipo de vulnerabilidad o potencialidad a las áreas de Bienestar.	Dirección de Bienestar Universitario de Sede o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional.	Jefe del Área de Acompañamiento Integral.	Oficio, Listado desagregado	N/A

	<b>MACROPROCESO: BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>	Código: U-PR-07.002.041
	<b>PROCEDIMIENTO: APLICACIÓN DEL FORMULARIO ENCUESTA A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL</b>	Versión: 1.0
		Página 4 de 4

<b>PROCESO: ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL</b>	<b>SUBPROCESO: ACOMPAÑAMIENTO EN LA VIDA UNIVERSITARIA</b>
---	--

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO						
ID.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE		REGISTROS	SISTEMAS DE INFORMACIÓN O APLICATIVOS
			DEPENDENCIA O UNIDAD DE GESTIÓN	CARGO Y/O PUESTO DE TRABAJO		
7	Realizar seguimiento	Efectuar con la periodicidad y a través de los medios que defina la Sede, el seguimiento a las acciones realizadas por las dependencias de Bienestar, a las cuales se remitieron los estudiantes identificados con vulnerabilidades y/o potencialidades.	Dirección de Bienestar Universitario de Sede o la instancia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional.	Funcionario del Área de Acompañamiento Integral.	Reporte individual	N/A

<b>ELABORÓ</b>	Dirección Nacional de Bienestar.	<b>REVISÓ</b>	Direcciones y Coordinaciones de Bienestar Universitario de las Sedes.	<b>APROBÓ</b>	Diego Germán Arango Muñoz
<b>CARGO</b>	Asesores Dirección Nacional de Bienestar.	<b>CARGO</b>	Directores y Coordinadores de Bienestar Universitario de las Sedes.	<b>CARGO</b>	Director Nacional de Bienestar.
<b>FECHA</b>	Octubre 23 de 2012	<b>FECHA</b>	Noviembre 7 de 2012	<b>FECHA</b>	Junio 30 de 2013